

Corresponde
EXPTE. N°: 0072/86-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a incrementar en un 5% a partir del 1-04-86 los haberes del personal de planta permanente, contratados y de carrera médico-hospitalaria.-

ARTICULO 2º) Facúltase al Departamento Ejecutivo a efectuar el aporte del 75% al Instituto de previsión Social con los haberes del mes de Mayo/86.-

ARTICULO 3º) La afectación presupuestaria se realizará sobre las Partidas que se fijan en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1896 en todas sus finalidades.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de Mayo de 1986.-

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0364/86